

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO N° 3128 DE FECHA
18.10.2016 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

194-111, 13 ENE. 2017

DECRETO EXENTO N° _____ / -

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta de don Jose Daniel Olivares Aguilera donde solicita excluirse del Decreto exento N° 3128 de fecha 18 de octubre de 2016, que caduco permisos de comercio estacionados y ferias libres, no pagados; la evaluación y posterior consideración a la situación de vulnerabilidad socioeconómica que afecta al solicitante; visación al presente decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; visación del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **EXCLUYASE** del Decreto Exento N° 3128 de fecha 18 de octubre de 2016, que caduca permisos de comercio estacionados y ferias libres a partir del 2° Semestre del 2016, a contribuyente que a continuación se detalla, debido a la reconsideración adoptada en razón a la situación de vulnerabilidad socioeconómica del solicitante :

| Rut N° | Nombre | Rol N° | Ubicación |
|------------|-------------------------------|----------|------------|
| [REDACTED] | José Daniel Olivares Aguilera | 6-300128 | [REDACTED] |

2.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto por el Departamento de vía pública al contribuyente señalado.

3.- La sección de cobros y enrolamientos será la encargada de activar la presente patente en el sistema computacional, y realizar los cobros respectivos a contar del 2° semestre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.
POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JRR/VCM
Ingreso 1038 / 2016



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

116 1074